DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA- MÌNIMA CUANTÌA

La ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez de la Paz- Cesar, se encuentra adelantado el **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD MÌNIMA CUANTÌA No C-PSMT-046-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO SEGÚN NECESIDAD PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE"**, por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Evaluador.

Que el Artículo 59 Numeral 3 del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, a la letra indica:

> **Numeral III *Evaluación de Ofertas.*** El Comité de apoyo de la contratación, evaluara las ofertas más favorables de acuerdo con los siguientes parámetros: En dicho informe de evaluación el Comité señalará los proponentes que no se consideran habilitados ya los cuales se le aplicara las reglas de subsanabilidad, so pena del rechazo definitive de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar. Una vez pasado el termino para hacer las observaciones, el Comité de apoyo de la contratación responderá las observaciones presentadas y realizará la evaluación definitiva. Esta evaluación concluirá con un concepto de recomendación al Gerente de la ESE Hospital contratar con el oferente que ocupe el primer lugar. Esta acta será incluida en el expediente del contrato junto con la evaluación de cada una de las propuestas y será remitida al Profesional Universitario - Jurídica para que allí se notifique a los proponentes el resultado de la evaluación y se proyecte la minuta del contrato.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la prestación de servicios será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador, queda integrado por los siguientes profesionales, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o no de la oferta del proceso:

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DESEMPEÑADO
Profesional Jurídico	**SANDRA MILENA LOPEZ CALDERÒN**	Profesional Universitario (Líder Oficina Jurídica)

Profesional Contable	**EMILGE VICTORIA MENDOZA CATAÑO**	Profesional universitaria Área de Contabilidad
Personal Técnico	**VIVIANA PATRICIA RISO RODRIGUEZ**	Técnico Área de Salud

Los integrantes del Comité Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en la Cabecera Municipal de la Paz- Cesar, a los once (11) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta